



Radicado No.: 20232002281121

Fecha: 2023-04-03

200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Señores

Honorable Cámara de Representantes

Dra. Carmen Susana Arias Perdomo

Subsecretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.

Comisión.segunda@camara.gov.co

Ciudad.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margadita Sanchez
Fecha: 11-04-23 Hora: 8:30 AM
Radicado: 901

Ref. Proposición No. 52 (28 de marzo/23) “Problemática de acceso de colombianos a México”

Respetada Subsecretaría Carmen Arias

Reciba un cordial saludo en nombre de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, autoridad de Vigilancia, Control Migratorio y de Extranjería del Estado colombiano.

En atención a la comunicación enviada el 29 de marzo del presente año a nuestra entidad, con el fin de responder el cuestionario adjunto; para el debate sobre la **problemática de acceso de colombianos a México**, nos permitimos responder las preguntas relacionadas con las funciones de Migración Colombia así:

1. **“¿Cuántos reportes de deportación de colombianos desde México recibieron en la vigencia 2022 y lo que va recorrido de 2023?”**

Respuesta: Tomando el rango de fechas desde el primero (1) de enero de 2022 al veinticinco (25) de marzo de 2023.

En el año 2022, se recibieron 354 nacionales colombianos deportados desde México.

Y con respecto al año 2023, a la fecha (25 de marzo) han sido deportados 47 nacionales colombianos desde México.

2. “¿Cuáles son las causas más comunes de acuerdo con el reporte de las autoridades migratorias mexicanas que obligan a la inadmisión de colombianos? Anexar informe y estadísticas oficiales al respecto. **Discriminación por edad, sexo, regiones de Colombia, estado civil, entre otras**”

Respuesta: Con respecto a las causas de inadmisión de colombianos, no existen reportes oficiales que informen por parte del gobierno mexicano los motivos.

Ahora bien, hablando de las cantidades de inadmisiones, se puede verificar en el rango de fechas comprendido desde el primero (1) de enero de 2022 al veinticinco (25) de marzo de 2023, de la siguiente manera:

Año 2022, se inadmitieron 32.796 colombianos por México, y desde enero del año 2023, hasta la fecha (25 de marzo) van inadmitidos 9.628 colombianos.

- **Cuadro de inadmitidos por mes:**

Mes	2022	2023	Total
Enero	1,384	3,283	4,667
Febrero	2,937	4,329	7,266
Marzo	2,503	2,016	4,519
Abril	1,654		1,654
Mayo	1,791		1,791
Junio	1,795		1,795
Julio	2,886		2,886
Agosto	3,373		3,373
Septiembre	3,506		3,506
Octubre	3,609		3,609
Noviembre	3,618		3,618
Diciembre	3,740		3,740
Total	32,796	9,628	42,424

Las anteriores inadmisiones se pueden discriminar de las siguientes maneras:

- **Según su Género:**

Género	2022	2023	Total
F	10,928	3,595	14,523
M	21,868	6,033	27,901
Total	32,796	9,628	42,424

NOTA: Las cifras del 2023 corresponden al período del 1° de enero al 25 de marzo

• Según el Rango de Edad:

Rango	2022	2023	Total
De 0 a 17 años	4,102	1,336	5,438
De 18 a 30 años	14,138	4,311	18,449
De 31 a 40 años	8,615	2,436	11,051
De 41 a 50 años	4,328	1,108	5,436
De 51 a 60 años	1,349	368	1,717
Mas de 60 años	264	69	333
Total	32,796	9,628	42,424

NOTA: Las cifras del 2023 corresponden al periodo del 1° de enero al 25 de marzo

• Según el Puesto de Control Migratorio:

PCM	2022	2023	Total
A. EL DORADO DE BOGOTÁ	25,443	7,989	33,432
A. JOSE MARIA CORDOVA MEDELLIN	5,746	1,371	7,117
A. ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI	1,279	197	1,476
A. ERNESTO CORTIZO DE BARRANQUILLA	232	44	276
A. MATECAÑA DE PEREIRA	51	25	76
A. RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA	15	2	17
A. PALONEGRO DE BUCARAMANGA	13		13
A. CAMILO DAZA CUCUTA (AEREO)	9		9
A. EL EDEN DE ARMENIA	5		5
A. SANTA MARTA	2		2
A. GUSTAVO ROJAS PINILLA SAN ANDRÉS	1		1
TOTAL	32,796	9,628	42,424

NOTA: Las cifras del 2023 corresponden al periodo del 1° de enero al 25 de marzo.

3. “¿En qué aeropuertos internacionales de México se registra la mayor problemática?”

Respuesta:

Es importante tener en cuenta que las rutas con mayor afluencia entre Colombia y México, son a Ciudad de México (Aeropuerto Benito Juárez) y la ciudad de Cancún (Aeropuerto Internacional de Cancún). Por consecuencia es desde estos dos aeropuertos que viene la mayor cantidad de inadmitidos, siendo el 75% desde la ciudad de México y el 25% desde Cancún.

4. “¿En los casos de connacionales que son inadmitidos aun cumpliendo los requisitos existe alguna otra explicación por parte de las autoridades migratorias mexicanas que justifiquen la decisión?”

Respuesta:

Como fue señalado anteriormente, no hay información al respecto, se resguardan en las normas internacionales que regulan la materia y al principio de soberanía de cada estado; y fundamentándose bajo el principio de discrecionalidad de cada país para admitir o inadmitir el ingreso de los ciudadanos extranjeros a sus territorios.

5. “¿Ha funcionado el aplicativo de Pre-Chequeo para los viajeros a México?”

Responsable:

En concordancia con la respuesta anterior, se indica que Migración Colombia únicamente puede referirse al seguimiento de cifras; en tal sentido, desde el inicio de aplicación de esta medida (abril de 2022) se han presentado variaciones en el número de registros de colombianos procedentes de México en calidad de inadmitidos; y en los últimos seis meses, las cifras alcanzaron frecuencias altas, pero se ha notado una disminución importante para el mes de marzo.

6. “¿Cuáles son los requisitos que se aplican a los mexicanos que ingresan a Colombia?”

Respuesta:

De acuerdo con la normatividad migratoria colombiana, los nacionales mexicanos pondrán ingresar con su pasaporte vigente; presentar su documentación en regla; mencionar claramente sus lugares de hospedaje, tener solvencia económica; presentar información veraz y confiable en la entrevista con el funcionario de Migración Colombia, lo anterior regulado por el decreto 1727 de 2020 "ARTÍCULO 2.2.1.11.3.2, bajo el cual se desarrolla la valoración de su ingreso a Colombia.

En los casos que indica la norma y dependiendo de la actividad a realizar dentro del territorio nacional, se les exigirá un visado colombiano emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Adicionalmente, en todos los casos se les exige el registro al Check-Mig. Siendo este el registro que solicita Migración Colombia a todos sus viajeros al momento de salir o ingresar al territorio nacional.

7. “¿Cuántos mexicanos fueron inadmitidos en el año 2022 por la autoridad migratoria colombiana?”

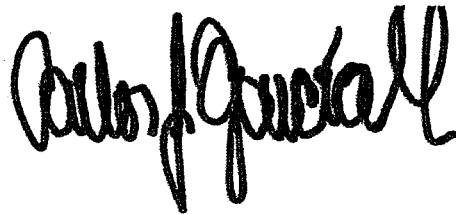
Respuesta:

Entre 01 enero del 2022 y el 25 marzo del 2023, Migración Colombia ha aplicado la inadmisión a 517 ciudadanos mexicanos, cuyas principales causales fueron entre otras:

- Incumplir las normas de salud pública o los controles sanitarios establecidos por las autoridades sanitarias en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Por razones de Soberanía, cuando existan hechos o información fundada que indiquen que representa un riesgo para la Seguridad del Estado o la convivencia ciudadana.
- Dar información falsa, mentir o pretender engañar a la autoridad migratoria en la entrevista de ingreso al país o a las demás autoridades nacionales que requieran información para su ingreso a Colombia.
- Contar con información de organismos de seguridad o de inteligencia, nacionales o extranjeras, en la cual se considere al extranjero como riesgo para la seguridad nacional o ciudadana.

Sin ningún particular adicional al cual hacer referencia y siempre atentos a trabajar de la mano para el cumplimiento de nuestras misiones institucionales y compromisos con los ciudadanos.




Cordialmente,



CARLOS FERNANDO GARCÍA MANOSALVA
Director General
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Elaboró: José L. Becerra Apiscope – Abogado, Sub. Control Migratorio
Revisó: Martha Hernández Arango - Subdirectora de Control Migratorio
V°B°: María Paula Avila González – Asesora Despacho

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol •  Migración Col •  migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co

